

## **Aprueban realización de “Simulacro de Sismo y Tsunami en Lima y Callao 2010”**

### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 345-2010-PCM**

Lima, 12 de noviembre de 2010

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1° de la Constitución Política del Perú, reconoce como fin supremo de la sociedad y del Estado la defensa de la persona humana, lo que implica e involucra la defensa de su dignidad e integridad física;

Que, el Gobierno Nacional en cumplimiento del acotado precepto constitucional, adopta diversas acciones en salvaguarda de la vida y la seguridad de la población, a fin de hacer frente a los embates de la naturaleza y a los desastres de toda índole, disponiendo la ejecución de acciones preventivas que se organizan a través del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI;

Que, la presencia recurrente y el impacto creciente de los desastres en el mundo, han determinado que los gobiernos asuman un mayor grado de compromiso para generar conciencia social en todos los actores de cada territorio, buscando implementar medidas que vayan más allá de las acciones reactivas, enfocadas a reducir o minimizar los niveles de vulnerabilidad, siendo la preparación un elemento importante para este proceso;

Que, la Oficina de Evaluación y Coordinación de Desastres de las Naciones Unidas - UNDAC, realizó en marzo y abril del 2009 un diagnóstico en torno a la preparación y respuesta a desastres del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, recomendando, entre otros aspectos, promover la implementación de planes operativos de emergencia y reforzar la planificación local, mejorar la definición de los roles y las responsabilidades de las entidades involucradas en todos los niveles, fortalecer los Centros de Operaciones de Emergencia a nivel nacional, regional y local, así como facilitar el proceso de recepción y coordinación de la ayuda internacional; habiéndose implementado el Proyecto "Preparación ante Desastre Sísmico y/o Tsunami y Recuperación Temprana en Lima y Callao", financiado por la Dirección General de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea - ECHO, bajo la responsabilidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, y teniendo como Entidad Ejecutora de nivel nacional al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, en asociación con el Gobierno Regional del Callao, la Municipalidad Metropolitana de Lima, la Municipalidad Provincial del Callao y las Municipalidades Distritales del Rímac y Villa María del Triunfo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia, y por Decreto Supremo N° 037-2010-PCM, se aprobó el "Plan de Prevención por Sismos 2010", éste último como uno de los ejes de trabajo para la implementación en nuestro país, de medidas que permitan reaccionar con oportunidad, eficiencia y eficacia, frente a la ocurrencia de un desastre, así como eliminar o minimizar factores generadores de riesgos y vulnerabilidades, documento que además constituye un instrumento técnico de referencia para que los Gobiernos Regionales, en el marco de los Sistemas Regionales de Defensa Civil, elaboren e implementen, en coordinación con los Gobiernos Locales, sus respectivos "Planes Regionales de Prevención ante Sismos";

Que, por Resolución Jefatural N° 155-2010-INDECI, se aprobó la Directiva N° 008-2010/INDECI/DNO "Lineamientos para la organización y preparación del Simulacro Nacional de Sismo del 18 de Agosto de 2010", que establece, entre otros aspectos, que los Gobiernos

Regionales deberán actualizar o formular su Plan de Operaciones de Emergencia Regional y establecer y preparar el lugar que funcionará como Centro de Operaciones de Emergencia (alterno) y todas las actividades relacionadas con la coordinación de las diferentes tareas de respuesta;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 222-2010-INDECI, se aprobó la Directiva N° 011-2010/INDECI/DRICC- "Simulacro de Sismo y Tsunami en Lima y Callao, Noviembre 2010", dictando disposiciones que faciliten y contribuyan a la organización, planeamiento, desarrollo y evaluación, así como a elaborar las lecciones aprendidas correspondientes;

Que, Lima Metropolitana y el Callao son ciudades interconectadas que albergan a más de 8 millones de personas, concentrando gran parte de la actividad económica y servicios del país, demandando la intervención coordinada y planificada tanto de los Sectores Públicos y Privados del nivel Nacional, con las autoridades del Gobierno Regional del Callao y de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ante la eventualidad de un sismo tsunamigénico;

Que, en el contexto normativo precedente, en tanto se aprueban, implementan y desarrollan los planes preventivos en todos los niveles de organización política del país, resulta indispensable mantener actualizada la perspectiva operativa, mediante la realización de simulaciones y simulacros que pongan a prueba las capacidades ante la ocurrencia de un evento sísmico tsunamigénico que pudiera afectar las provincias de Lima y Callao;

Estando a lo propuesto por el Instituto Nacional de Defensa Civil,

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la realización del "Simulacro de Sismo y Tsunami en Lima y Callao", a efectuarse los días 23, 24 y 25 de Noviembre de 2010, en determinados ámbitos geográficos de Lima Metropolitana y el Callao, tomando como supuesto la ocurrencia de un sismo tsunamigénico a las 10.00 horas del día martes 23 de Noviembre de 2010 y que se realizará de acuerdo a los siguientes escenarios:

**a.** Día 23 de noviembre de 2010: Simulación de Toma de Decisiones. Día en el que se evidencien circunstancias que materialicen aspectos críticos de la planificación y que viabilicen la toma de decisiones inmediatas, desde un centro de información con las herramientas necesarias para soportar un evento de la magnitud supuesta, de fácil acceso y que concentre la información de todos los Sectores afectados, así como reunir, en la crisis generada, a las autoridades respectivas a fin de asesorar a la más alta autoridad del Sistema en el ámbito de su competencia.

**b.** Día 24 de noviembre de 2010: Simulacro de Sismo y Tsunami. Día de Simulacro de Sismo y Tsunami para el Callao y Costa Verde de la Bahía de Lima en horas de la mañana, y Simulacro de Sismo para el Centro Histórico de Lima, el Rímac y Villa María del Triunfo en horas de la tarde, que materialice la evacuación efectiva de las localidades más vulnerables predeterminadas, hacia los lugares seguros o zonas de refugio.

**c.** Día 25 de noviembre de 2010: Simulacros de Incidentes: Simulacros, en lugares puntuales, de acciones de Búsqueda y Rescate, manejo de incidentes con materiales peligrosos, amagos de incendios y otros.

**Artículo 2°.-** Los lineamientos generales del simulacro serán emitidos y aprobados mediante Resolución Jefatural por el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para su cumplimiento por la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Gobierno Regional del Callao, en el marco de las funciones de los Sistemas Regionales de Defensa Civil.

**Artículo 3°.-** Los Gobiernos Regionales y Locales de Lima Metropolitana y Callao involucrados, ejercerán las capacidades de respuesta y articulación, expresadas en sus Planes de Operaciones correspondientes.

**Artículo 4°.-** El Simulacro aprobado con la presente Resolución Ministerial, es de carácter obligatorio en todas las instancias del Estado y compromete la participación activa de todas las organizaciones del sector privado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO**

Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Educación